



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LA SOLANA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente número 24/2022 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de (101.000,00 €); así como la modificación del Anexo del Capítulo IV del presupuesto relativo a transferencias corrientes.

Expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 4 de abril de 2022 durante el plazo de quince días y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, éste queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO 2022

Resumen por capítulos.

Capítulos de gastos.

Altas de créditos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00€	101.000,00€

Capítulos de gastos.

Bajas de créditos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
1	GASTOS DE PERSONAL	8.163.179,79€	8.062.761,79€

Modificación Anexo Capítulo iv.

Transferencias para gastos corrientes.

PARTIDA	PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE EUROS
13600.467.00	CONSORCIO PARA SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.	100,00
16211.467.01	CONSORCIO PROVINCIAL RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	516.000,00
23100.480.14	FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y COVID-19.	3.000,00
23100.480.15	PROMOCIÓN ÉXITO ESCOLAR CRUZ ROJA ESPAÑOLA.	7.700,00
23109.480.04	CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE LA SOLANA.	6.000,00
23112.480.11	BECAS ESTIMULO PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	15.000,00
31101.480.06	ADEPA.	30.000,00
3101.48017	ASOCIACIÓN 3 PATAS.	15.000,00
33000.48012	ASOC. MÚSICO-CULTURAL SOLROCK.	1.500,00
33000.48016	RUTA DEL VINO.	2.500,00
33001.480.07	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA SOLANA.	1.000,00
33401.480.09	FESTIVAL DE CINE Y VINO CIUDAD DE LA SOLANA.	2.000,00
34101.480.10	PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN LA SOLANA.	70.000,00
34101.48017	CONVENIO E.D.M. CLUB DE FÚTBOL FEMENINO LA SOLANA. TEMPORADA 22/23.	32.500,00
34101.48018	CONVENIO E.D.M. CLUB DE FÚTBOL LA SOLANA. TEMPORADA 22/23.	29.500,00
34101.48019	CONVENIO E.D.M. CLUB DE BALONCESTO LA SOLANA. TEMPORADA 22/23.	28.500,00
34101.48020	CONVENIO E.D.M. CLUB DE FÚTBOL SALA LA SOLANA. TEMPORADA 22/23.	10.500,00
41401.480.05	ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA-MANCHA.	1.250,00
43300.479.00	PROYECTOS EMPRESARIALES.	2.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

49200.480.13	RED IMPULSO-ASOCIACIÓN ARINN.	500,00
91200.480.00	GRUPO MUNICIPAL PSOE.- ASIGNACIÓN.	16.800,00
91200.480.01	GRUPO MUNICIPAL PP.- ASIGNACIÓN.	7.800,00
91200.480.02	GRUPO MUNICIPAL IU.- ASIGNACIÓN.	6.000,00
91200.480.03	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.- ASIGNACIÓN.	9.600,00
92400.480.08	ASOCIACIONES DE LA SOLANA.	3.000,00
94300.463.00	MANCOMUNIDAD LA MANCHA. CUOTA 2021.	100,00
94300.463.01	MANCOMUNIDAD VALLEHERMOSO. CUOTA 2021.	2.600,00
TOTAL		820.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el Artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

El Alcalde.

**Anuncio número 3117**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>